

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 15.658

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de línea eléctrica aérea, 45/15 kV "Ariza-Almazán", en término municipal de Ariza (Zaragoza). (ZA-AT0010/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante de un tramo de la línea eléctrica aérea 45/15 kV, denominada "Ariza-Almazán", situada en el término municipal de Ariza (Zaragoza), motivada por el acondicionamiento de la autovía A-2, en su punto kilométrico 193.500, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 47.473,52 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Variante de línea aérea 45/15 kV "Ariza-Almazán":

Origen: Apoyo número 3D de la línea "Ariza-Almazán".

Final: Apoyo número 4D de la misma línea.

Longitud: 288 metros.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Tensión: 45/15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 15.660

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de seccionamiento, telemandado, y su acometida subterránea, a 15 kV, en Puebla de Albornón (Zaragoza). (ZA-AT0017/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de seccionamiento telemandado, y su acometida subterránea, a 15 kV, ubicado en Puebla de Albornón, anexo al CT Z05991 "Puebla de Albornón", del que se eliminará la aparatamenta existente de corte al aire, y será sustituida por aparatamenta con aislamiento de SF6 a instalar en el nuevo centro de seccionamiento, y destinado a mejorar la operación y maniobra de las líneas "Fuendetodos", "Belchite" y "Valmadrid", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 44.737,60 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, de 150 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el centro de seccionamiento, procedente de apoyo número 222, existente, de las líneas "Fuendetodos", "Belchite" y "Valmadrid", y estará formada por conductores $3 \times 1 \times 150 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de seccionamiento:

Tipo: Edificio prefabricado aislado, conteniendo un conjunto prefabricado monobloque telemandado, 3L1P, metálico aislado con SF6, con la aparatamenta adecuada.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 15.661

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de la línea aérea, 15 kV, "Letux-Azuara", en los términos municipales de Letux y Azuara (Zaragoza). (ZA-AT0131/08).

En fecha 6 de octubre de 2009, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de referencia.

En fecha 26 de marzo de 2008, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental resolvió no someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aérea, a 15 kV, "Letux-Azuara", situada en los términos municipales de Letux y Azuara (Zaragoza), destinada a mejorar la calidad del servicio sustituyendo la línea actual, con postes de madera, que se desmontará, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 228.273,02 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Reforma de línea eléctrica aérea "Letux-Azuara":

Origen: Apoyo número 1, existente, de la línea.

Final: Apoyo número 97, existente.

Longitud: 5.262 metros.

Recorrido: Términos municipales de Letux y Azuara.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Derivaciones:

- Desde nuevo apoyo número 5, derivación subterránea de 90 metros de longitud, hasta CTI Z45246, existente. Conductores $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al 12/20 kV, en zanja.

- Desde nuevo apoyo número 21, derivación de 24 metros de longitud en un solo vano hasta apoyo h.a.v. número 2 (M02257), existente, reinstalando conductores.